

Acta número 65 Sesenta y Cinco de Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2015-2018 de fecha 11 de Diciembre del año 2017, dos mil diecisiete. - - - - -

En la Ciudad de Silao de la Victoria, Estado de Guanajuato, siendo las 8:34 ocho horas con treinta y cuatro minutos del día 11, Once del mes de Diciembre del año 2017, dos mil diecisiete; previa convocatoria girada al efecto y de conformidad con lo establecido por los artículos 61, 63, 65, 69, 73 y 77 fracciones III y XII; y artículo 128 fracción I de la Ley Orgánica Municipal en vigor así como el artículo 58 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, en el Recinto Oficial "BENITO JUÁREZ GARCÍA", se llevó a cabo **Sesión Ordinaria de Ayuntamiento**, misma que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 57 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento comenzó con la lista de asistencia por parte del Presidente Municipal; estando presentes los CC. Profr. Juan Antonio Morales Maciel.- **Presidente Municipal**, Lic. Mario Gallardo Velázquez.-**Síndico Municipal** y los **Regidores** Ing. Mario Roberto López Remus, C. José Antonio Patlán Amaro, T.S. Teresa Virginia Linares Domínguez, C. Víctor Manuel Nila Ramírez, Lic. María Guadalupe Espinoza Corral, L.A. Héctor Guadalupe Rea Rodríguez, Arq. Manuel Terrones Alvarado y T.S. Ma. Juana Landón De La O, estando ausentes las regidoras Lic. Aurora Millán Silva y Dra. Cristal del Rosario Ávila López, mismas que presentaron justificante, por tanto y **al encontrarse presentes 10 de los 12 Integrantes del Cuerpo Edilicio**, el Presidente Municipal señala que en términos del artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal vigente, declara que al encontrarse presentes la **MAYORIA** de los integrantes del Pleno, **existe QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. - - - - -

Acto seguido el Presidente Municipal solicita a la Secretaria del H. Ayuntamiento proceda con el Orden del día propuesto para la presente sesión, procediendo la Secretaria del Ayuntamiento Lic. Yolanda

Fabiola Vargas Castañeda y con fundamento en los artículos 73 de la Ley Orgánica Municipal y 57 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Silao, Guanajuato vigentes, da lectura del orden del día propuesto para el desarrollo de la presente sesión, siendo de la siguiente manera: - - - - -

- 1.- Lista de Asistencia y declaración de Quórum Legal.
- 2.- Lectura y aprobación del presente Orden del día.
- 3.- Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Obras Públicas que contiene la Tercera Modificación a la Propuesta de Inversión de Obra Pública Municipal 2017 y la Sexta Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018.
- 4.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública que contiene la propuesta del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018.
- 5.- Acuerdo para la Compensación de participaciones del Municipio a favor del Estado de Guanajuato.
- 6.- Asuntos Generales.
- 7.- Aprobación del acta que se levanta con motivo de la presente sesión.
- 8.- Clausura de la Sesión. - - - - -

Enseguida el Presidente Municipal somete a consideración de este Órgano Colegiado Municipal, el orden del día que se acaba de presentar para su aprobación, ACORDANDO: - - - - -

ÚNICO.- Por **UNANIMIDAD** de 10 votos a favor y 2 ausencias justificadas, se aprueba tanto en lo general como en lo particular el orden del día para la presente Sesión según lo anteriormente asentado. - - - - -

Acto seguido y continuando con el punto número 3 del Orden del día se da vista con el Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Obras Públicas que contiene la Tercera

Modificación a la Propuesta de Inversión de Obra Pública Municipal 2017 y la Sexta Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, enseguida el Presidente Municipal cede el uso de la voz al regidor José Antonio Patlán Amaro para que en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública proceda con la lectura del dictamen correspondiente, por lo que en uso de la voz el regidor mencionado procede dando lectura del dictamen No. CHPCP y COP/037/15-18 de fecha 8 de Diciembre del 2017 en el que se asentó lo siguiente: -

A N T E C E D E N T E S

UNICO. - Con motivo del oficio número OPM/2429/2017, de fecha 07 siete de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, firmado por el Ing. Luis Camilo Anguiano Gutiérrez, en su carácter de Director de Obras Públicas Municipales, para llevar a cabo el análisis y aprobación de la Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2017 con relación a los remanentes de los ejercicios fiscales 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017. - - - - -

En ese orden de ideas y a petición del C.P. Rodolfo Guerrero Durán, en su calidad de Tesorero Municipal remitió el oficio número TES/037/1220/2017, de fecha 07 siete de Diciembre de 2017 dos mil diecisiete, mediante el cual envía la propuesta para llevar a cabo la Tercera Modificación a la Propuesta de Inversión de Obra Pública Municipal 2017 y derivado de los movimientos que habrá lugar con lo anterior, se propone la Sexta Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2017, respecto a Obra Pública. - - - - -

Durante el desarrollo de ambas Comisiones se acordaron como punto de acuerdo, emitir el presente Dictamen en conjunto con sus anexos con respecto a las propuestas remitidas por el Tesorero Municipal y el Director de Obras Públicas Municipales, para que sea remitido al Pleno del Ayuntamiento y en su caso, aprobado por el mismo. - -

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución General de la República, 106, 107 y 117 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, así como lo establecido en los artículos 76 fracción I, inciso b), IV inciso a), 79 fracción I, II, VII y IX, 80, 81, 83 fracción I y II, 83-2 fracción I, IV y V, 83-3 fracción IV y V, 130 fracción II, VII, VIII, IX y XX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 35 y 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato y de conformidad con los artículos 24, 25, 28, 29, 33, 39 y 40 del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento del Municipio de Silao, Gto., esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Obra Pública son competentes para discutir, resolver y emitir el presente Dictamen. - - - - -

SEGUNDO. - Que una vez que se ha analizado y estudiado la propuesta, con la exposición y justificación del área correspondiente ante estas Comisiones, se determinó la viabilidad de la propuesta. -

RESUELVE

PRIMERO.- Se aprueban por unanimidad de votos de los presentes la Tercera Modificación a la Propuesta de Inversión de Obra Pública Municipal 2017 y la Sexta Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2017 de Obra Pública. (Anexos 1 uno y 2 dos). - - - - -

SEGUNDO.- Se instruya al Tesorero Municipal para los efectos presupuestales y contables correspondientes, en el ámbito de sus atribuciones y en los términos del artículo 130 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. - - - - -

TERCERO.- Se instruya a la Secretaria del H. Ayuntamiento a efecto de enviar para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y se remita copia certificada al Congreso del Estado y de conformidad a lo establecido en el campo de sus

atribuciones contenidas en el artículo 128 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. - - - - -

CUARTO. - Se ponga a consideración el presente Dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para aprobación, en su caso; de conformidad con el artículo 39 del Reglamento Interior del Municipio de Silao, Gto. - - - - -

- - - - -

Enseguida y concluida la lectura del dictamen presentado por las comisiones unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Obras Públicas, el Presidente Municipal somete a consideración del Pleno el mismo, ACORDANDO: - - - - -

ÚNICO.- Por **UNANIMIDAD** de 10 votos a favor y 2 ausencias justificadas, se aprueba el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Obras Públicas según lo siguiente: - - - - -

PRIMERO. – Este H. Ayuntamiento aprueba la Tercera Modificación a la Propuesta de Inversión de Obra Pública Municipal 2017, así como la Sexta Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2017 de Obra Pública. (Anexos 1 uno y 2 dos).

SEGUNDO. - Se instruye al Tesorero Municipal para los efectos presupuestales y contables correspondientes, en el ámbito de sus atribuciones y en los términos del artículo 130 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. - - - - -

TERCERO. - Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento a efecto de enviar para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y se remita copia certificada al Congreso del Estado y de conformidad a lo establecido en el campo de sus atribuciones contenidas en el artículo 128 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. - - - - -

- - - - -

Acto seguido se da vista con el punto número 4 del Orden del día relativo al dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública que contiene la propuesta del Pronóstico de Ingresos y

Presupuesto de Egresos para el ejercicios fiscal 2018, enseguida el Presidente Municipal cede el uso de la voz al regidor José Antonio Patlán Amaro para que en su carácter de Presidente de dicha comisión proceda con el asunto en comento, por lo que el regidor mencionado procede dando lectura del dictamen No. CHPCP/038/15-18 de fecha 8 de Diciembre del 2017 en el que se asentó lo siguiente:

A N T E C E D E N T E S

ÚNICO.- Derivado de la reunión de la Comisión citada, se analizó con los miembros integrantes el oficio TES/037/1220/2017, de fecha 07siete de Diciembre de 2017 dos mil diecisiete que fue enviada por el C.P. Rodolfo Guerrero Durán, en su calidad de Tesorero Municipal, donde pone para su análisis y consideración la propuesta del Pronóstico de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 para que sea examinado y en su caso, dictaminado, de acuerdo a la siguiente exposición de motivos.- - - -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En apego a la obligación constitucional de prever los recursos necesarios para atender las necesidades en la prestación de los servicios públicos, el Presupuesto de Egresos se estructura atendiendo a las asignaciones estimativas en el Pronóstico de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018. - - - - -

Los importes presupuestales, reflejan el entorno económico que se vive y se sujetan a los ejes rectores de racionalidad del gasto público en congruencia con los criterios del gobierno niveles estatal y federal. El gasto público se orienta como un presupuesto con enfoque a resultados, esto tiene como finalidad la eficiencia y eficacia en la aplicación del recurso público de los programas institucionales del gobierno municipal. - - - - -

En cuanto a la contabilidad gubernamental se cumple con la reforma constitucional del proyecto de homologación y armonización de criterios contables a fin de transparentar y dar fortaleza a la Hacienda Pública Municipal. - - - - -

Respecto a la Deuda Pública Municipal se tiene un endeudamiento sostenible, de acuerdo al sistema de alertas que mide el nivel de endeudamiento bajo la supervisión de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, por lo que se conservara la disciplina para mantener el pago en tiempo y forma, además de analizar nuevas opciones para generar ahorros en alguna probable reestructuración. - - -

En concordancia con el entorno nacional, en este proyecto de Presupuesto de Egresos se privilegia la inversión destinada a los Servicios de Seguridad Publica, de Desarrollo Social y Servicios Públicos entre otros, buscando establecer procesos de gestión que detonen una mayor inversión a través de la concurrencia de recursos financieros. - - - - - - - - - -

Considerando las diversas reformas constitucionales, cuyos objetivos primordiales son: incrementar la calidad del gasto público, la provisión de erogaciones de proyectos de inversión, el fortalecimiento en la transparencia y la rendición de cuentas; el presente proyecto de presupuesto se encamina al establecimiento de que todo recurso económico de que se disponga deberá administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos y metas a que están destinados, cuidando que en todo momento el resultado de la asignación de los recursos sea visible y satisfaga las necesidades primordiales de la población. - - -

I.1 Variables Económicas

A nivel local el Municipio de Silao de la victoria, seguirá padeciendo la restricción económica Internacional, Nacional y por ende la Estatal ya que se verá mermado su ingreso como consecuencia de la caída de exportaciones, la baja en la actividad turística así como la volatilidad del precio del petróleo y la caída en su producción, que son fuente esencial para la distribución de participaciones y aportaciones que integran entre otras el fondo del Recurso Federal Participable a los municipios, esperando una inflación para el ejercicio fiscal de 2018, por el orden de 5%. - - - - - - - - -

I.2 Estrategia de Finanzas

Para el ejercicio fiscal de 2018, el escenario económico será difícil considerando que no se establecen nuevos tributos, por lo que se implementaran programas de recuperación de cartera vencida a fin de compensar los decrementos de los recursos no propios para que nos permita seguir prestando servicios en la cantidad y calidad que merecen los ciudadanos del Municipio de Silao de la victoria. - -

En materia de gasto este Presupuesto de Egresos conserva la disciplina de racionalización en la aplicación de los recursos públicos, esto permitirá reorientar e impulsar los paquetes de proyectos y programas de inversión en aras del desarrollo del Municipio. - -

I.3 Estrategia de Ingresos

El Pronóstico de ingresos para el ejercicio fiscal 2018, asciende a la cantidad de \$ 488 millones 967 mil 938 pesos con 39 centavos. -

Los Ingresos Propios para el Ejercicio fiscal de 2018 se prevé en la cantidad de \$140 millones 396 mil 404 pesos con 39 centavos. - -

Dentro de los rubros de ingresos por concepto de Participaciones y Aportaciones Federales para el Municipio de Silao, se estima en la cantidad de \$ 348 millones 571 mil 534 pesos. - - - -

I.4 Deuda Pública

Para el ejercicio Fiscal 2018 el saldo de la deuda pública inicia con 21 millones 840 mil 160 pesos, amortizando en el ejercicio en mención la cantidad de 3 millones 744 mil pesos y su costo financiero asciende a la cantidad de 2 millones 147 mil 624 pesos que representa el 1.20% del total del Presupuesto 2018. - - - -

Deuda Pública		
Concepto	2018	%Sobre Gasto Total
Costo Financiero		1.20
Aportaciones al Capital	3'744,000.00	0.77
Aportaciones al Costo Financiero	2'147,624.59	0.44

II.1 Finanzas

La recaudación de ingresos propios que ha alcanzado el Municipio ha logrado que se pueda mantener un apoyo en el proyecto de sistematización de la recaudación en materia de impuesto predial e ingresos diversos por los servicios que presta la administración y la regularización en materia de comerciantes ambulantes, fijos y semifijos, consolidando la transparencia y capacidad recaudatoria de la autoridad municipal. - - - - -

Los recursos públicos van encaminados a ejercerse con responsabilidad, disciplina y transparencia; bajo criterios de eficacia, eficiencia, austeridad y racionalización del gasto, y en consecuencia van orientados a la participación ciudadana, al respeto y legalidad, así como a la integración social, innovación y generación de bienes y servicios que beneficien a la población. - - - - -

En el arranque de las obras y acciones que sustenta el Programa de Gobierno se estima ejercer en el año fiscal de 2018 un presupuesto de \$ 488 millones 967 mil 938 pesos con 39 centavos, como se determina en las siguientes clasificaciones: - - - - -

III.1 Administración Centralizada

Las dependencias que integran la Administración Centralizada ejercerán un presupuesto como se indica en la siguiente tabla:

Área Funcional	Elem PEP	Programa	UR	Denominación	PRESUPUESTO 2018
1.3.1	E18.037.E0001	E0001	31111-0101	PRESIDENCIA MUNICIPAL	16,676,106.48
1.3.5	E18.037.E0002	E0002	31111-0102	SINDICATURA Y REGIDURIA	19,435,776.65
1.3.2	E18.037.E0003	E0003	31111-0103	SECRETARIA PARTICULAR	1,048,589.90
1.8.4	E18.037.E0004	E0004	31111-0104	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION	1,097,379.02
1.2.1	E18.037.E0005	E0005	31111-0105	JUZGADO MUNICIPAL	1,214,077.02
1.8.3	E18.037.E0006	E0006	31111-0106	COMUNICACION SOCIAL Y EVENTOS	6,383,216.92

1.3.2	E18.037.E0007	E0007	31111-0201	SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO	5,030,179.64
1.1.2	E18.037.G0008	G0008	31111-0202	FISCALIZACION	3,377,785.31
1.8.5	E18.037.E0009	E0009	31111-0203	OFICINA DE RECLUTAMIENTO	421,585.78
1.3.5	E18.037.E0010	E0010	31111-0204	ASUNTOS JURIDICOS	1,903,619.03
1.3.2	E18.037.E0011	E0011	31111-0205	ASUNTOS INTERNOS	643,550.15
1.8.5	E18.037.E0012	E0012	31111-0206	ARCHIVO MUNICIPAL	822,934.35
1.5.1	E18.037.E0013	E0013	31111-0301	TESORERIA	32,197,977.01
1.5.2	E18.037.E0014	E0014	31111-0302	INGRESOS	1,535,908.52
1.5.2	E18.037.E0051	E0051	31111-0308	CATASTRO	2,525,004.94
1.5.2	E18.037.E0052	E0052	31111-0309	IMPUESTOS INMOBILIARIOS	2,157,893.74
1.5.2	E18.037.E0053	E0053	31111-0310	EJECUCIÓN FISCAL	1,508,591.89
1.5.1	E18.037.E0015	E0015	31111-0303	EGRESOS	2,912,026.52
1.5.1	E18.037.E0016	E0016	31111-0304	ADQUISICIONES Y SERVICIOS	5,408,503.14
3.1.2	E18.037.E0017	E0017	31111-0305	RECURSOS HUMANOS	27,161,879.53
1.8.5	E18.037.E0018	E0018	31111-0306	SALUD MUNICIPAL	42,846,616.17
1.8.5	E18.037.E0019	E0019	31111-0307	INFORMATICA	2,284,680.44
2.2.6	E18.037.E0020	E0020	31111-0401	SERVICIOS PUBLICOS	4,604,099.59
2.2.6	E18.037.E0021	E0021	31111-0402	LIMPIA	24,961,686.05
2.2.6	E18.037.E0022	E0022	31111-0403	PARQUES Y JARDINES	6,950,254.80
2.2.6	E18.037.G0023	G0023	31111-0404	MERCADOS	3,578,814.41
2.2.6	E18.037.E0024	E0024	31111-0405	RASTRO	4,253,049.42
2.2.6	E18.037.E0025	E0025	31111-0406	PANTEONES	2,481,324.12
2.2.4	E18.037.E0026	E0026	31111-0407	ALUMBRADO PUBLICO	18,660,156.07
2.2.1	E18.037.G0027	G0027	31111-0501	DESARROLLO URBANO	3,587,995.00
2.1.6	E18.037.E0028	G0028	31111-0502	ECOLOGIA	3,287,383.79
2.2.7	E18.037.E0029	E0029	31111-0503	PLANEACION URBANA MUNICIPAL	1,068,477.73
3.1.1	E18.037.F0030	F0030	31111-0601	FOMENTO ECONOMICO	3,368,671.74
3.1.2	E18.037.F0031	F0031	31111-0602	SERVICIO MUNICIPAL DE EMPLEO	377,447.80
2.2.2	E18.037.E0032	E0032	31111-0701	DESARROLLO SOCIAL	7,062,614.55

2.2.7	E18.037.E0033	E0033	31111-0702	PROMOCIÓN RURAL	6,039,197.34
2.2.2	E18.037.E0034	E0034	31111-0703	COPLADEM	1,065,080.67
2.5.6	E18.037.E0035	E0035	31111-0801	EDUCACION Y CULTURA	11,391,143.54
2.4.2	E18.037.E0036	E0036	31111-0802	CASA DE LA CULTURA	3,067,601.16
2.4.1	E18.037.E0037	E0037	31111-0901	COMUDE	3,055,511.55
1.7.1	E18.037.E0038	E0038	31111-1001	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD	68,892,750.67
1.7.3	E18.037.E0039	E0039	31111-1002	SUBDIRECCION DE TRANSITO Y VIALIDAD	9,809,138.81
1.7.3	E18.037.E0040	E0040	31111-1003	TRANSPORTE	773,221.85
1.7.1	E18.037.E0042	E0042	31111-1005	RECLUSORIO MUNICIPAL	968,592.33
1.7.2	E18.037.E0043	E0043	31111-1006	PROTECCION CIVIL	3,628,473.73
2.2.1	E18.037.K0044	K0044	31111-1101	OBRA PUBLICA	103,005,239.64
1.3.4	E18.037.O0045	O0045	31111-1201	CONTRALORIA MUNICIPAL	4,570,943.84
2.7.1	E18.037.E0046	E0046	31111-1301	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	1,779,133.79
2.7.1	E18.037.E0047	E0047	31111-1401	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	1,210,435.14
1.3.9	E18.037.E0048	E0048	31111-0107	SECRETARIA EJECUTIVA	1,039,209.10
1.3.4	E18.037.P0049	P0049	31111-0108	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	1,774,676.14
2.2.2	E18.037.E0050	E0050	31111-0109	ATENCIÓN CIUDADANA	2,001,341.91
1.7.3	E18.037.E0054	E0054	31111-1007	CENTRAL DE EMERGENCIAS 911	2,060,389.96
TOTAL					488,967,938.39

III. 2 Administración Paramunicipal

El Sistema de Agua Potable y alcantarillado de Silao de la victoria (SAPAS), estima un ejercicio presupuestal que asciende a la cantidad de \$91'131,439.21. - - - - -

Respecto a la administración Paramunicipal, al DIF estima un ejercicio presupuestal que asciende a la cantidad de \$ 29,600,228.34 - -

En lo que corresponde al Instituto Municipal de Vivienda de Silao el monto de su presupuesto alcanza la cantidad de \$4,791,879.23- -

Todo lo anterior al tener en consideración la información expuesta por la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso de nuestro Estado, en el que se informa que la inflación en la primera quincena de agosto de 2017, alcanzó un nivel de 6.59%, la cual es por mucho superior a lo pronosticado por el Banco de México, el cual tenía una proyección del 3% con un rango de variabilidad de +/- 1 punto porcentual. - - - - -

Al respecto, diversos analistas consideran que la inflación ha alcanzado su máximo, y se espera que para el cierre del año se encuentre la misma en un nivel del 6.11%, mientras que en los Criterios Generales Política Económica 2018, se espera que para el cierre de 2017 la tasa de inflación anual será de 5.8%. Para el ejercicio fiscal 2018, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público espera una inflación (medida con el deflactor del PIB) DE 4.8%. Con datos del INEGI, se tiene que, en septiembre de 2017, los precios de la canasta básica tuvieron un incremento anual de 6.35%. - - - - -

Con las anteriores consideraciones y a efecto de garantizar que durante el ejercicio fiscal 2018, los servidores públicos de la administración pública centralizada y Paramunicipal de Silao de la Victoria, Guanajuato, mantengan sus ingresos por encima de la línea de bienestar en la proporción que actualmente lo hacen, es que se considera viable y necesario el incremento salarial homologado del 5% por sobre el sueldo que perciben en el presente año, pues es ésta la única forma de garantizar que se mantenga su poder adquisitivo durante el año próximo y ante el entorno económico adverso que se vive, considerando los diversos factores que inciden en la economía nacional, tales como las renegociaciones sobre el TLCAN, y analizando los factores de relevancia tales como el crecimiento económico, la inflación, el precio del petróleo, la tasa de interés y el tipo de cambio, realizando su análisis y comparación en el presente ejercicio con respecto del 2016 y con las proyecciones realizadas para el año 2018. - - - - -

En la citada propuesta se dio un aumento del 5% directo al salario de todo el personal de la Administración Pública Municipal, excepto los integrantes de los miembros del H. Ayuntamiento; se anexa a la misma la Plantilla del Personal y la integración de los Presupuestos de las Entidades y Organismos Paramunicipales. - - - - -

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución General de la República; 106, 107 y 117 fracción I, VII y VIII y 121 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, 76 fracción I inciso a), IV inciso a) y b), 79 fracción I, II, VII y IX, 80, 81, 83 fracción I, 83-2 fracción I, IV y V, 107, 130, fracción I, II, VI, VII, VIII, XVIII, XIX y XX, 233, 234, 235 y 240 de la Ley Orgánica Municipal vigente para el Estado de Guanajuato, 1 fracción III, 4, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 35, 36, 39 y 105 Bis de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y de conformidad con los artículos 24, 25 fracción I, 28, 29, 33 y 39 del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento del Municipio de Silao, Gto., esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente Dictamen. - - - - -

SEGUNDO.- Una vez que se ha analizado y estudiado la propuesta ésta Comisión, tiene las facultades para emitir el presente Dictamen conforme al considerando anterior, con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión, se determinó la viabilidad de la propuesta. - - - - -

R E S U E L V E

PRIMERO.- Se aprueba por mayoría de votos de los presentes y un voto en contra de la Lic. María Guadalupe Espinoza Corral, el Pronóstico de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2018 del Gasto Corriente, el Presupuesto de los Organismos Paramunicipales y Ramo 33 (Anexo 1), la Adenda Municipal 2018 (Anexo 2) y la Plantilla del Personal (Anexo 3), contemplándose un aumento del 5% al personal, excepto los

miembros integrantes del H. Ayuntamiento, quedando de la siguiente forma: - - - - -

RESUMEN GENERAL PRONÓSTICO DE INGRESOS

RUBRO	INGRESOS	IMPORTE AUTORIZADO	%
** 10	IMPUESTOS	93,792,921.39	19.18
** 30	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	92,700.00	0.02
** 40	DERECHOS	19,093,625.00	3.90
** 50	PRODUCTOS	6,110,708.00	1.25
** 60	APROVECHAMIENTOS	21,306,450.00	4.36
** 80	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	348,571,534.00	71.29
** 00	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO(REM)	-	
	TOTAL DE INGRESOS	488,967,938.39	100.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS

CAPITULO	EGRESOS	IMPORTE AUTORIZADO	%
** 1000	SERVICIOS PERSONALES	215,678,811.75	44.11
** 2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	37,651,351.00	7.70
** 3000	SERVICIOS GENERALES	99,211,618.72	20.29
** 4000	TRANSF, ASIGN, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	44,830,315.33	9.17
** 5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,122,000.00	0.23
** 6000	INVERSIÓN PÚBLICA	80,342,217.00	16.43
** 7000	INVERSIONES FINANC. Y OTRAS PROVISIONES	200,000.00	0.04
** 8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	4,040,000.00	0.83
** 9000	DEUDA PÚBLICA	5,891,624.59	1.20
	TOTAL EGRESOS	488,967,938.39	100.00

INGRESOS PROPIOS

RUBRO	INGRESOS	IMPORTE AUTORIZADO	%
** 10	IMPUESTOS	93,792,921.39	30.17

**	30	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	92,700.00	0.03
**	40	DERECHOS	19,093,625.00	6.14
**	50	PRODUCTOS	6,110,708.00	1.97
**	60	APROVECHAMIENTOS	21,306,450.00	6.85
**	80	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	170,512,858.00	54.84
**	00	INGRESOS DERIVADOS D FINANCIAMIENTO(REM)	-	
		TOTAL DE INGRESOS	310,909,262.39	100.00

GASTO CORRIENTE

CAPITULO	EGRESOS	IMPORTE AUTORIZADO	%	
**	1000	SERVICIOS PERSONALES	144,087,253.56	46.34
**	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	29,421,351.00	9.46
**	3000	SERVICIOS GENERALES	83,128,342.50	26.74
**	4000	TRANSF, ASIGN, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	44,830,315.33	14.42
**	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,002,000.00	0.32
**	6000	INVERSIÓN PÚBLICA	4,200,000.00	1.35
**	7000	INVERSIONES FINANC. Y OTRAS PROVISIONES	200,000.00	0.06
**	8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	4,040,000.00	1.30
**	9000	DEUDA PÚBLICA	-	-
		TOTAL EGRESOS	310,909,262.39	100.00

INGRESOS DEL RAMO 33

RUBRO	INGRESOS	IMPORTE AUTORIZADO	%	
**	10	IMPUESTOS	-	-
**	30	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	-	-
**	40	DERECHOS	-	-
**	50	PRODUCTOS	-	-
**	60	APROVECHAMIENTOS	-	-
**	80	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	178,058,676.00	100.00
**	00	INGRESOS DERIVADOS D FINANCIAMIENTO(REM)	-	
		TOTAL DE INGRESOS	178,058,676.00	100.00

EGRESOS DEL RAMO 33

CAPITULO	EGRESOS	IMPORTE AUTORIZADO	%
** 1000	SERVICIOS PERSONALES	71,591,558.19	40.21
** 2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,230,000.00	4.62
** 3000	SERVICIOS GENERALES	16,083,276.22	9.03
** 4000	TRANSF, ASIGN, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-
** 5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	120,000.00	0.07
** 6000	INVERSIÓN PÚBLICA	76,142,217.00	42.76
** 7000	INVERSIONES FINANC. Y OTRAS PROVISIONES	-	-
** 8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	-
** 9000	DEUDA PÚBLICA	5,891,624.59	3.31
	TOTAL EGRESOS	178,058,676.00	100.00

SEGUNDO.- Se instruye al Tesorero Municipal para los efectos presupuestales y contables correspondientes, en el ámbito de sus atribuciones y en términos del artículo 130 fracción I y VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. - - - -

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento a efecto de que envíe para su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato el Pronóstico de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2018, del Gasto Corriente, el Presupuesto de los Organismos Paramunicipales y del Ramo 33, , así como sus anexos, además de que sea remitido al Congreso del Estado de conformidad con el artículo 76 fracción IV inciso b de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. - - - -

CUARTO.- Se ponga a consideración el presente Dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para aprobación, en su caso; de conformidad con el artículo 39 del Reglamento Interior del Municipio de Silao, Gto., y se dé el seguimiento correspondiente. - - - -

- - - - -
 Enseguida y concluida la lectura del dictamen presentado, el Presidente Municipal somete a consideración del Pleno el mismo, ACORDANDO: - - - - -

ÚNICO. - Por **MAYORIA** de 9 votos a favor, 2 ausencias justificadas y 1 voto en contra pronunciado por la regidora María Guadalupe Espinoza Corral, se aprueba tanto en lo general como en lo particular el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública según lo siguiente: - - - - -

PRIMERO.- Se aprueba el Pronóstico de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2018 del Gasto Corriente, el Presupuesto de los Organismos Paramunicipales y Ramo 33 (Anexo 1), la Adenda Municipal 2018 (Anexo 2) y la Plantilla del Personal (Anexo 3), contemplándose un aumento del 5% al personal, excepto los miembros integrantes del H. Ayuntamiento, quedando de la siguiente forma: - - - - -

**RESUMEN GENERAL
PRONÓSTICO DE INGRESOS**

RUBRO	INGRESOS	IMPORTE AUTORIZADO	%
** 10	IMPUESTOS	93,792,921.39	19.18
** 30	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	92,700.00	0.02
** 40	DERECHOS	19,093,625.00	3.90
** 50	PRODUCTOS	6,110,708.00	1.25
** 60	APROVECHAMIENTOS	21,306,450.00	4.36
** 80	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	348,571,534.00	71.29
** 00	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO(REM)	-	
	TOTAL DE INGRESOS	488,967,938.39	100.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS

CAPITULO	EGRESOS	IMPORTE AUTORIZADO	%
** 1000	SERVICIOS PERSONALES	215,678,811.75	44.11
** 2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	37,651,351.00	7.70
** 3000	SERVICIOS GENERALES	99,211,618.72	20.29
** 4000	TRANSF, ASIGN, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	44,830,315.33	9.17
** 5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,122,000.00	0.23

**	6000	INVERSIÓN PÚBLICA	80,342,217.00	16.43
**	7000	INVERSIONES FINANC. Y OTRAS PROVISIONES	200,000.00	0.04
**	8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	4,040,000.00	0.83
**	9000	DEUDA PÚBLICA	5,891,624.59	1.20
		TOTAL EGRESOS	488,967,938.39	100.00

INGRESOS PROPIOS

RUBRO	INGRESOS	IMPORTE AUTORIZADO	%	
**	10	IMPUESTOS	93,792,921.39	30.17
**	30	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	92,700.00	0.03
**	40	DERECHOS	19,093,625.00	6.14
**	50	PRODUCTOS	6,110,708.00	1.97
**	60	APROVECHAMIENTOS	21,306,450.00	6.85
**	80	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	170,512,858.00	54.84
**	00	INGRESOS DERIVADOS D FINANCIAMIENTO(REM)	-	
		TOTAL DE INGRESOS	310,909,262.39	100.00

GASTO CORRIENTE

CAPITULO	EGRESOS	IMPORTE AUTORIZADO	%	
**	1000	SERVICIOS PERSONALES	144,087,253.56	46.34
**	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	29,421,351.00	9.46
**	3000	SERVICIOS GENERALES	83,128,342.50	26.74
**	4000	TRANSF, ASIGN, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	44,830,315.33	14.42
**	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,002,000.00	0.32
**	6000	INVERSIÓN PÚBLICA	4,200,000.00	1.35
**	7000	INVERSIONES FINANC. Y OTRAS PROVISIONES	200,000.00	0.06
**	8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	4,040,000.00	1.30
**	9000	DEUDA PÚBLICA	-	-
		TOTAL EGRESOS	310,909,262.39	100.00

INGRESOS DEL RAMO 33

RUBRO	INGRESOS	IMPORTE AUTORIZADO	%	
**	10	IMPUESTOS	-	-

**	30	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	-	-
**	40	DERECHOS	-	-
**	50	PRODUCTOS	-	-
**	60	APROVECHAMIENTOS	-	-
**	80	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	178,058,676.00	100.00
**	00	INGRESOS DERIVADOS D FINANCIAMIENTO(REM)	-	
		TOTAL DE INGRESOS	178,058,676.00	100.00

EGRESOS DEL RAMO 33

CAPITULO	EGRESOS	IMPORTE AUTORIZADO	%
** 1000	SERVICIOS PERSONALES	71,591,558.19	40.21
** 2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,230,000.00	4.62
** 3000	SERVICIOS GENERALES	16,083,276.22	9.03
** 4000	TRANSF, ASIGN, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-
** 5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	120,000.00	0.07
** 6000	INVERSIÓN PÚBLICA	76,142,217.00	42.76
** 7000	INVERSIONES FINANC. Y OTRAS PROVISIONES	-	-
** 8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	-
** 9000	DEUDA PÚBLICA	5,891,624.59	3.31
	TOTAL EGRESOS	178,058,676.00	100.00

SEGUNDO.- Se instruye al Tesorero Municipal para los efectos presupuestales y contables correspondientes, en el ámbito de sus atribuciones y en términos del artículo 130 fracción I y VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. - - - -

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento a efecto de que envíe para su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato el Pronóstico de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2018, del Gasto Corriente, el Presupuesto de los Organismos Paramunicipales y del Ramo 33, , así como sus anexos, además de que sea remitido al Congreso del Estado de conformidad con el artículo 76 fracción IV inciso b de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. - - - -

- - - - -
Acto seguido se da vista con el punto número 5 del Orden del día relativo al Acuerdo para la Compensación de participaciones del Municipio a favor del Estado de Guanajuato, enseguida el Presidente Municipal pide a la Secretaria del H. Ayuntamiento proceda con la lectura del punto correspondiente, por lo que la Lic. Yolanda Fabiola Vargas Castañeda procede dando lectura de la petición para que de conformidad a lo establecido por los artículos 9, tercer párrafo de la Ley De Coordinación Fiscal y 17 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Guanajuato, este H. Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato, autorice de forma expresa e irrevocablemente al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que por conducto de la Secretaría de Finanzas, inversión y Administración, sin previa notificación o aviso, compense con cargo a las participaciones que en ingresos federales le corresponda al Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, el saldo de las obligaciones que éste adeude y se encuentre pendiente de cubrir al Poder Ejecutivo del Estado, en el caso de que el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato incumpla con cualquiera de sus obligaciones o adeudos contraídos mediante el o los Convenio(s) de Transferencia de recursos estatales que celebre con la mencionada dependencia Hacendaria Estatal, enseguida el Presidente Municipal somete a consideración del Pleno la propuesta presentada, ACORDANDO: - - - - -

PRIMERO.- Por **UNANIMIDAD** de 10 votos a favor y 2 ausencias justificadas, este H. Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato, APRUEBA tanto en lo general como en lo particular lo siguiente: -
De conformidad a lo establecido por los artículos 9, tercer párrafo de la Ley De Coordinación Fiscal y 17 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Guanajuato, este H. Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato, autoriza de forma expresa e irrevocablemente al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que por conducto de la Secretaría de Finanzas, inversión y Administración, sin previa notificación o aviso, compense con cargo a las participaciones que en

ingresos federales le corresponda al Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, el saldo de las obligaciones que éste adeude y se encuentre pendiente de cubrir al Poder Ejecutivo del Estado, en el caso de que el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato incumpla con cualquiera de sus obligaciones o adeudos contraídos mediante el o los Convenio(s) de Transferencia de recursos estatales que celebre con la mencionada dependencia Hacendaria Estatal, acordando expresamente las partes la mecánica conducente en el convenio que al efecto suscriban, autorizándose al Presidente Municipal Silao de la Victoria, Guanajuato a suscribir dicho instrumento, de conformidad con el artículo 76 fracción I, inciso k) y VI y 77 fracción XIII y XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. - -

SEGUNDO. - Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento para que notifique lo conducente en los términos del artículo 128 fracción IV, IX y XI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.- -

- - - - -

Acto seguido se da vista con el punto número 8 del Orden del día relativo a los Asuntos Generales, enseguida el Presidente Municipal pide a los miembros del H. Ayuntamientos que si algún integrante tiene algún asunto general que sea materia de sesión lo haga saber para agendarlo y cederles el uso de la voz en ese orden, por lo que al no registrarse asunto general alguno, se procede con el punto número 7 del Orden del día relativo a la Aprobación del Acta que se levanta con motivo de la presente sesión, por lo que el Presidente Municipal somete a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento el acta que corresponde a la presente sesión, lo anterior con la finalidad de que puedan surtir efectos legales los acuerdos plasmados en la presente, ACORDANDO: - - - - -

ÚNICO. - Por **UNANIMIDAD** de 10 votos de los miembros presentes de este H. Cuerpo Edilicio y 2 ausencias justificadas, se aprueba tanto en lo general como en lo particular el acta que se levanta con motivo de la presente sesión y que corresponde al Acta número 65. -

- - - - -
Acto seguido el Presidente Municipal procede a declarar clausurados los trabajos de la presente sesión, siendo las 9:23 horas del mismo día de su inicio, levantándose la presente para debida constancia.- DOY FE.- Lic. Yolanda Fabiola Vargas Castañeda.- Secretaria del H. Ayuntamiento. - - - - -
- - - - -